

Portal T. cus porenci



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO:074-282092 -TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N° 005/2014-MPL.

Lambayeque, Febrero 13 del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque, es el Órgano de Gobierno Promotor del Desarrollo y la Economía Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico Vigente, correspondiéndole según el caso, aprobar y atender los pedidos de información de los Regidores, para efectos de fiscalización de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, se inicie e impulse acciones de responsabilidad competente que le corresponde.

Que, al amparo del Artículo 20º, numeral 1, 19, de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, en cumplimiento de sus atribuciones, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lambayeque C.P.C. Percy Alberto Ramos Puelles, ha emitido el Memorando N°.032/2014-MPL-A, que exhorta a la Gerencia de Servicios y Desarrollo Social, cuya responsabilidad corre a cargo del Gerente Dr. Juan Misael Luna Lorenzo, solicitando un informe de actos y hechos administrativos procedidos por su despacho, contra los locales chicherios tres (03), ubicados en la calle Francisco Solano, los mismos que se encuentran CLAUSURADOS CON RESOLUCION CORRESPONDIENTE, por la Autoridad Municipal de Lambayeque, a fin de elevar al Colegiado Concejo Municipal de Lambayeque, dando cuenta del informe detallado y documentado, que precise el cierre y la atención de los vecinos perjudicados, con la urgencia que confiere el Concejo Municipal por ser competente, a fin que le otorgue trato prioritario pertinente.

Que, el expediente cuenta con el Memorando N°.033-2014-GESDESO, Oficio N°.011/2014-MPL-G.A.T-S.G.E.C.que adjunta TRES ACTAS DE CIERRE DEFINITIVO DE LOCALES COMERCIALES – CHICHERIOS, denominados “El Encuentro de los Amigos”, “Mi Carlita”, “El Portón Rojo”, ubicados en la calle Francisco Solano N°.158-1, 158-2 y 146 respectivamente, de la Urbanización Próceres de la Independencia – Lambayeque, conducidos por los responsables Sra. Candelaria Ayala Santamaría, Cristina Ayala Morales y Carlos Chávez Llauce, a quienes se les notificó las Resoluciones Coactiva, del Cierre de Local, por causales legales, procediendo a clausurar con fecha 04 de febrero del 2014, y constatando con el parte diario de ocurrencia N°.0358, de servicio de Serenazgo y Junta Vecinal, del 08 de febrero del 2014, que los responsables de los locales – chicherios, haciendo caso omiso, y comportamiento renuente y rebeldes, seguían atendiendo en los locales clausurados y vendiendo producto licor, corroborado con el Informe N°.046/2014-MPL-GESDESO, y anexo al Expediente de la Resoluciones de Gerencia N°.053, 054 y 055-2013-MPL-GM-GAT, que revoca las Licencias de Funcionamiento N°.192 – MPL-GAT-2012, 221-MPL-GAT - 2012 y 163-MPL-GAT-2012, y demás que contiene el expediente puesto a conocimiento del Pleno Colegiado Municipal de Lambayeque, para su calificación correspondiente

POR CUANTO:

Estando en conocimiento del expediente, por atribución del Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lambayeque C.P.C. Percy Alberto Ramos Puelles, y estando a lo normado por los Artículos I, II, del Título Preliminar 9º, numeral 22, 23, 10º, 1, 11º, 17º, 39º y 41º y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su **Tercera Sesión Ordinaria** del 12 de febrero del 2014, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores asistentes: Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Clemente Bances Cajusol, Luis Alberto Sánchez Rosado, Edith Milagros Montalvo Velez, Consuelo del Carmen Tena Castillo, José Elías Zeña del Valle, Gregorio Ordoñez Santisteban, Ivan Alonso Marx Herrera Bernabé, Edgar Dante Saavedra Zapata, César Antonio Zeña Santamaría, con dispensa del

RECIBIDO 24 FEB 2014



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG. 002

A.C. N° 005/2014

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, por los Considerandos expuestos, al Sr. Procurador Público Municipal Dr. Tomás Hugo Meza Ponte, para que en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, bajo responsabilidad, inicie e impulse procesos judiciales, civil penal conforme corresponda, contra las personas que resulten infractores de la Normativa Municipal dispuesta, mediante las precitadas Resoluciones de Gerencia, y de conformidad a Ley.

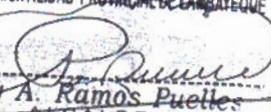
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que Gerencia Municipal de Lambayeque, adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y aprobado.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

Alcaldía (02)
Interesados
Sala De Regidores
Gerencia Municipal
OCI
Procurador Público Municipal
G. Asesoría Jurídica
G. Servicios y Desarrollo Social
G. Administración Tributaria
Sub Gerencia de Tributación, Recaudación y Control de Deuda
Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria
Sub Gerencia Ejecución Coactiva
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo.
PARP/JLSLL.mcch

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INGENIERÍA INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Llenor
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 24 FEB 2014

